

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU

El Ministerio de Educación Nacional informa que según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992 y lo establecido en el Decreto 3440 del 2006 modificado y adicionado por el 2382 de 2015, el numeral 11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009 y en el Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se requiere efectuar la presente convocatoria pública con el fin de elegir a uno de los representantes de los rectores de las universidades privadas ante el CESU.

El artículo 34 de la Ley 30 de 1992, creó el Consejo Nacional de Educación Superior - (CESU), como un organismo gubernamental vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Así mismo, el artículo 35 de la misma ley estableció la integración del CESU y el párrafo de este artículo ordenó que, para la escogencia de los integrantes de este órgano asesor, el Gobierno Nacional debía establecer una completa reglamentación que asegurara la participación de cada uno de los estamentos representados en el Consejo.

En consecuencia, el Decreto 3440 de 2006 reglamentó la escogencia de los integrantes del CESU y en el literal b) del artículo 1, estableció *«b) Dos rectores de universidades privadas: El Ministerio de Educación Nacional convocará a los rectores de las universidades privadas registrados en el sistema nacional de información de la educación superior –SNIES, exceptuando a las universidades de economía solidaria, para que mediante votación directa, escojan de entre los rectores que se postulen como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante o integrantes del CESU previstos en el literal f) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992.»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del citado decreto y el numeral 11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009, la Secretaría Técnica del CESU se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante la sesión del 6 de julio del 2023 del CESU, el Rector de la Universidad Santo Tomas Fray José Gabriel Mesa informó a los miembros del Consejo que su periodo como rector finalizó el 12 de julio del presente año, y por ende, pierde la calidad como miembro del consejo en la representación de los rectores de las universidades privadas, por lo tanto, es necesario adelantar el proceso de selección de este, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3440 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 2382 de 2015.

El artículo 2 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 1 de Decreto 2382 de 2015 y a su vez por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017, establece las etapas para la elección de los integrantes del CESU, por lo que, para la escogencia de un representante de los rectores de las universidades privadas como miembro del CESU, es necesario expedir el presente instructivo que fije el procedimiento que permita a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, en su condición de Secretaría Técnica del CESU, llevar a cabo las etapas de la convocatoria establecidas en el Decreto 3440 de 2006, modificado por los Decretos 2385 de 2015 y 2167 de 2017, es decir: i) convocatoria, ii) inscripción; iii) postulación; iv) votación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 04 de 2017, hasta la posesión

De esta manera, en cumplimiento de las normas referenciadas se establece por parte de la Secretaría Técnica del CESU el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO

1. Proceso para la elección del nuevo miembro del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. El proceso de escogencia del miembro del CESU a que se refiere el artículo anterior se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas:

I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU, mediante aviso que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a partir del día 27 de julio de 2023 convocará a todos los rectores de las universidades privadas para que se inscriban en el proceso.

II. Inscripción para participar en el proceso de convocatoria.

La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 31 de julio de 2023 hasta las 4:59 pm del 11 de agosto de 2023. Para tal fin, los rectores de las universidades privadas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web:
<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
2. Hacer clic en «CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CESU».
3. Seleccionar la opción «*Inscríbese aquí*» y luego dar clic en «*Realizar inscripción*» e ingresar la información solicitada.

Para efectuar dicha inscripción, los rectores de Universidades Privadas convocadas, registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), deberán diligenciar los datos consignados en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 3440 de 2006, modificado y adicionado por el 2382 de 2015 y posteriormente por el 2167 de 2017, frente a la composición del órgano asesor.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y una contraseña personal e intransferible que se enviarán a los correos electrónicos de los rectores inscritos. Esta información será necesaria en las etapas de postulación y votación.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para la elección del representante de los rectores de las Universidades Privadas, previa verificación de las calidades exigidas, así como la revisión de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de los inscritos.

Dicha inscripción no implica la postulación de los rectores dentro de la convocatoria, sino que brinda la oportunidad de votar en el proceso de elección objeto de la presente convocatoria.

En caso de que la Secretaría Técnica del CESU detecte la carencia o pérdida sobreviniente de la calidad del rector(a) de la institución a la cual se encuentra vinculado(a), se procederá a inactivar el correspondiente usuario y la contraseña correspondiente y se validará con la institución la información de la persona que ejerza el cargo para permitir la inscripción respectiva.

III. Publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de los rectores de las universidades privadas inscritos, el 14 de agosto de 2023, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU.

IV. Recepción de peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.

Los interesados podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre la publicación de la lista de inscritos, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 15 de agosto de 2023.

V. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de inscritos para el proceso de convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos a más tardar el día 17 de agosto de 2023. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 18 de agosto de 2023.

VI. Postulación de los candidatos inscritos.

Los rectores previamente inscritos interesados en pertenecer al CESU podrán postularse siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

1. Ingresar a la página web:
<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co
2. Seleccionar la opción «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CESU*».
3. Hacer clic en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
4. Dar clic en la opción «*Postularse*» e ingresar la información requerida.

La postulación de los candidatos se realizará desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 22 de agosto de 2023.

VII. Publicación lista de candidatos postulados.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista de candidatos postulados el día 23 de agosto de 2023 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, pestaña Educación Superior, menú CESU.

VIII. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de candidatos postulados.

Se podrán interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre la publicación de la lista de candidatos postulados, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineduccion.gov.co desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 24 de agosto de 2023.

IX. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la publicación de la lista de candidatos postulados.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos postulados, a más tardar el día 29 de agosto de 2023. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 30 de agosto de 2023.

X. Votación.

De acuerdo con las fechas previstas en este instructivo todos los rectores de las universidades privadas inscritos (postulados y no postulados) podrán ejercer su derecho al voto frente a la lista de candidatos postulados para la elección del candidato que los representarán ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

La etapa de votación se llevará a cabo desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 31 de agosto de 2023.

Para la votación en el proceso de elección de uno de los representantes de las universidades privadas inscritos deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web:
<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CESU*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del candidato que desea elegir.

Es importante destacar que cada rector podrá votar una (1) sola vez. Y será elegido el rector que obtenga la mayor cantidad de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

XI. Publicación de los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a más tardar el 1 de septiembre de 2023.

XII. Recepción de peticiones, quejas o reclamos frente a la publicación de los resultados de las votaciones para el proceso de convocatoria.

Los interesados podrán interponer peticiones, quejas o reclamos sobre los resultados de las votaciones, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 4 de septiembre de 2023.

XIII. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos frente a la publicación de los resultados de las votaciones.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados de las votaciones, a más tardar el día 7 de septiembre de 2023.

XIV. Procedimiento en caso empate.

En caso de empate, se efectuará una segunda votación el día 8 de septiembre de 2023, desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm. Para realizar esta votación, los rectores de las universidades privadas inscritos deberán seguir los pasos que se describen a continuación:

1. Ingresar a la dirección web:
<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasO/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>
2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ANTE EL CESU*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del candidato que desea elegir

La votación se hará únicamente respecto de los candidatos que hayan tenido empate del mayor número de votos. En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar el empate, se declarará desierta la convocatoria y se abrirá una nueva.

El resultado preliminar de la votación de desempate se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, en el menú CESU, a más tardar el 11 de septiembre de 2023.

XV. Posesión del nuevo miembro del CESU.

De conformidad con los parámetros legales, la posesión y la respectiva toma de juramento del nuevo integrante del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se llevará a cabo en la siguiente sesión presencial que lleve a cabo dicho órgano después de la publicación de los resultados finales de las votaciones.

El candidato elegido deberá sufragar por su cuenta los gastos de desplazamiento en el que se desarrolle la sesión en que se efectuará su posesión ante el CESU.